
CASOMO S.A.

INFORME DE COMISARIO AÑO 2008

Señores;
PRESIDENTE, GERENTE Y ACCIONISTAS DE
CASOMO S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de COMISARIO de *CASOMO S.A.*, me permito elevar el presente informe a consideración de Ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal por el año 2008

BASE LEGAL:

La Compañía *CASOMO S.A.*, se constituye mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor el 26 de Noviembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 1181 y anotada bajo el Repertorio No. 2597 el 3 de Diciembre de 2007;

La Compañía *CASOMO S.A.*, está ubicada en Junín y Primera Norte, teléfono 072929557, en la ciudad de Machala, Parroquia Urbana de Puerto Bolívar.

El Objeto Social de la Compañía, es la Producción, Siembra, Cultivo y cosecha de camarón en cautiverio, en camaroneras propias o arrendadas por la compañía, cosa que la viene desarrollando como principal actividad.

26 ENE 2008
REGISTRO MERCANTIL

LIBROS SOCIALES:

Las funciones de Presidente y Gerente, las ejercen los señores YENNER RENE MOTOCHÉ ASANZA y GALO WILFRIDO SOLANO MOTOCHÉ, en su orden, se han emitido los Nombramientos respectivos el 3 de Diciembre de 2007 y se han inscrito en el Registro Mercantil el 3 de Diciembre de 2007; el Libro de Nombramientos está al día.

He examinado el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Acciones y Accionistas y el talonario de Acciones. Todos estos libros han sido foliados y rubricados por el suscrito y se encuentran al día. El Capital Social está íntegramente pagado.

En mi opinión la administración de *CASOMO S.A.* ha dado cumplimiento de las Normas legales, establecidas en las Leyes de la República, Reglamentos y Estatutos de la Compañía; y, se han cumplido con las Resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas.

POLÍTICAS CONTABLES

La empresa está organizada de tal forma que se emite un reporte de ingresos y depósitos en Bancos, estos son verificados por contabilidad y llevan el visto bueno de gerencia. Los cheques posfechados son entregados a gerencia para su custodia en caja fuerte. El saldo en efectivo en caja chica es de cien dólares y en caja fuerte no puede exceder de cuatrocientos ochenta. Cada fin de mes, estos valores son arqueados. El suscrito ha efectuado mensualmente arqueos imprevistos a Caja, a valores en Caja fuerte y saldos de bodega. Se dio cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías que establece la revisión mensual del Balance de Comprobación de la Compañía y trimestral de los movimientos de Caja y Bancos, sin que existieran novedades importantes que comentar.

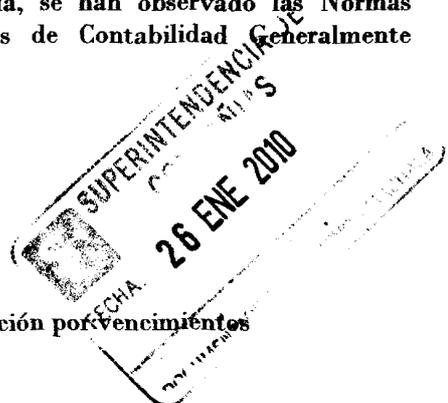
El movimiento financiero fue normal, la empresa dedica sus operaciones al objeto creado. Los estados financieros son bastante explícitos y se ha cumplido con la normas de facturación y Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta e IVA y demás resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas, SRI, Las cifras que constan en los Estados Financieros recibidos de la gerencia de *CASOMO S.A.* al 31-XII-2008 y analizados por el suscrito, guardan correspondencia con los saldos de los Libros de Contabilidad y Registros Auxiliares contables. Los anexos complementan el Balance analítico. Sin duda, se han observado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados.

Caja y Bancos

Comprende el saldo en caja general, saldo de caja chica y saldo de bancos conciliado.

Cuentas por Cobrar

Saldo de Cuentas y Documentos por Cobrar, clasificación por vencimientos

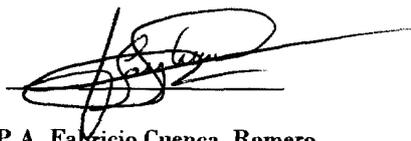


Utilidades

Utilidad antes Imp. Y Trabajadores	\$ 3.832,78
(-) 15 % Trabajadores	
Utilidad Gravable	3.832,78
BASE IMPONIBLE PARA IMP. A LA RENTA, TARIFA 25 % (ART. 37 Y 38 DEL RLRT)	
Impuesto Causado	<u>958.19</u>
Base para Reserva Legal	<u>958.19</u>
(-) Reserva Legal	<u>287.56</u>
Utilidad a libre disposición de los acc.	<u>958.19</u>

Por lo expresado, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al año 2008

Atentamente,



C.P.A. Fabricio Cuenca Romero
COMISARIO

